

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,374

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,374) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Duran de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo municipal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,319 tomado en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019, se autorizó la elaboración y firma de un nuevo contrato de arrendamiento con la Sociedad PROYECTOS INMOBILIARIOS Y TURÍSTICOS, S.A. DE C.V., por medio de su Representante Legal, en relación al inmueble ubicado en kilómetro catorce y medio carretera al Boquerón, Santa Tecla, para el bodegaje de los vehículos abandonados en las vías y espacios públicos del Municipio de Santa Tecla, por un periodo de doce meses comprendidos del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
- III- Que es necesario modificar el plazo del contrato de arrendamiento por un período de veinticuatro meses, comprendidos del 1 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2021 prorrogable.
- IV- Que con dicha modificación al plazo del arrendamiento garantizaría cualquier pequeña inversión que la municipalidad realizase para mejorar el espacio.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 1,319 tomado en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019, en relación al plazo de arrendamiento, por un periodo de veinticuatro meses, comprendidos del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, prorrogable, para el inmueble ubicado en kilómetro catorce y medio carretera al Boquerón, Santa Tecla, el cual será utilizado para el bodegaje de los vehículos abandonados en las vías y espacios públicos del Municipio de Santa Tecla.**

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal, en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**